

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14332** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 803/2012, con NIG 4109142M20120001969 por auto de 06/03/13 se ha declarado voluntario del deudor Proyectos para Vivir, S.L., con CIF B-91412239, la conclusión del concurso

2.º Dicha resolución es firme.

Sevilla, 1 de abril de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130016621-1